

BOCCE

Año XCIV

Lunes

23 de Diciembre de 2019

Nº85

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

228- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2019, por el que se modifica, para su actualización y regulación, la plantilla de personal de la Ciudad.

Pag 1340

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****228.-****ANUNCIO**

Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve por el que se modifica, para su actualización y regulación, de la plantilla de personal de la Ciudad.

4.1.- Modificación, para su actualización y regularización, de la Plantilla de Personal de la Ciudad.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto R. Gaitán Rodríguez que, copiada a la letra, es del siguiente tenor.

“A efectos de actualizar la Plantilla de Personal de la Ciudad y regularizarla para su adecuación a las necesidades que existen en la actualidad se estima necesario realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICAR EN LA RELACIÓN (A) DE FUNCIONARIOS

*1 Aparejador A2 por 1 Arquitecto Técnico A2
1 Jefe Administración C1 por 1 Administrativo C1
1 Inspector médico A1 por 1 Médico A1*

AMORTIZAR EN LA RELACIÓN (A) DE FUNCIONARIOS

*1 Controlador de Basura C2
2 Mozas de limpieza AP
1 Vigilante-cuidador AP
1 Agente de Inspección C1*

CREACIÓN EN LA RELACIÓN (A) DE FUNCIONARIOS

*1 Oficial Mecánico C2
1 Ordenanzas AP
1 Educador A2
1 Administrativo C1*

CREACIÓN POR SENTENCIAS JUDICIALES - PERSONAL LABORAL

*3 Educadores A2
2 Trabajador Social A2
1 Psicólogo A1*

En virtud de lo dispuesto en el art. 37.1c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el citado Acuerdo se ha llevado a la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad de Ceuta.

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 14 de julio de 1995 corresponde al Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta la competencia prevista en el art. 22.2.i) “La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajos”.

Por todo ello al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º -Realizar en la Relación A de funcionarios los siguientes cambios:

*1 Aparejador A2 por 1 Arquitecto Técnico A2
1 Jefe Administración C1 por 1 Administrativo C1
1 Inspector médico A1 por 1 Médico A1*

2º- Amortizar en la Relación A de funcionarios las siguientes plazas:

*1 Controlador de Basura C2
2 Mozas de limpieza AP
1 Vigilante-cuidador AP
1 Agente de Inspección C1*

3.- La creación en la Relación A de funcionarios las siguientes plazas:

*1 Oficial Mecánico C2
1 Ordenanzas AP*

1 Educador A2
1 Administrativo C1

4º.- La creación en la Relación de Personal laboral de las siguientes plazas por sentencias judiciales:

3 Educadores A2
2 Trabajador Social A2
1 Psicólogo A1

5º.- Procédase a la publicación del presente Acuerdo concediendo un plazo de 15 días para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.”.

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

1º -Realizar en la Relación A de funcionarios los siguientes cambios:

1 Aparejador A2 por 1 Arquitecto Técnico A2
1 Jefe Administración C1 por 1 Administrativo C1
1 Inspector médico A1 por 1 Médico A1

2º- Amortizar en la Relación A de funcionarios las siguientes plazas:

1 Controlador de Basura C2
2 Mozas de limpieza AP
1 Vigilante-cuidador AP
1 Agente de Inspección C1

3.- La creación en la Relación A de funcionarios las siguientes plazas:

1 Oficial Mecánico C2
1 Ordenanzas AP
1 Educador A2
1 Administrativo C1

4º.- La creación en la Relación de Personal laboral de las siguientes plazas por sentencias judiciales:

3 Educadores A2
2 Trabajador Social A2
1 Psicólogo A1

5º.- Procédase a la publicación del presente Acuerdo concediendo un plazo de 15 días para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes”.

JUAN JESÚS VIVAS LARA
PRESIDENTE
FECHA 23/12/2019

— o —